

“POR LA CUAL SE APLAZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES A UN FUNCIONARIO”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 y el Decreto No. 0024 de enero 6 de 1994 de la Gobernación del Valle, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, establece que las autoridades que están facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio.

Que a la Servidora Pública **MARIA FERNANDA BOLAÑOS MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.31.320.733 quien ejerce el Empleo de **AUXILAR ADMINISTRATIVO - Código 407, Grado 06** en el Área de la Vicerrectoría Académica - Biblioteca de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes; mediante Resolución 247 de noviembre 30 de 2020 le fueron liquidadas, concedidas y pagadas las vacaciones correspondiente al periodo laborado entre el 02 de abril de 2019 y el 01 de abril de 2020, para empezar a disfrutarlas a partir del día 21 de diciembre de 2020 al 12 de enero de 2021.

Que mediante Nota Interna suscrita por la Vicerrectora Académica y de Investigaciones de la Entidad, informa que las vacaciones de la Servidora Pública **MARIA FERNANDA BOLAÑOS MUÑOZ**, serán aplazadas hasta nueva orden por necesidades del servicio.

En mérito de lo expuesto, se

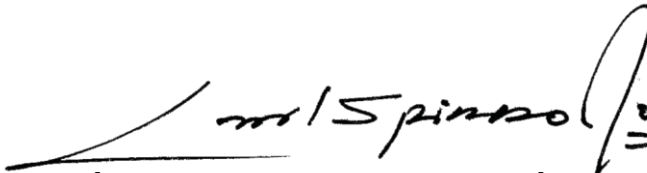
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar por necesidad del servicio el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución 247 de noviembre 30 de 2020, a la señora **MARIA FERNANDA BOLAÑOS MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.31.320.733, quien ejerce el empleo de **AUXILAR ADMINISTRATIVO - Código 407, Grado 06** en el Área de la Vicerrectoría Académica - Biblioteca de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020.).



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón- Secretaria
Revisó y Aprobó: Lady Viviana León Ruiz – Contratista Asesora Jurídica
Vo.Bo: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financ...

